

Las oficinas antiokupación de la Junta también atenderán casos de impago del alquiler

El Gobierno regional amplía el acuerdo con los colegios de abogados de Badajoz y Cáceres ante la demanda ciudadana

JUAN SORIANO
Mérida

Las oficinas antiokupación que la Junta de Extremadura puso en marcha hace un año junto a los colegios de abogados de Badajoz y Cáceres también atenderán casos de impagos de alquileres ante la demanda de ciudadanos interesados en este tipo de servicios.

El Gobierno regional firmó en junio del pasado año un convenio con los dos colegios de abogados de la comunidad para poner en marcha estas oficinas, una medida que se incluyó en el pacto de investidura firmado entre PP y Vox en el año 2023, pero que no se había llegado a poner en marcha tras la ruptura del Ejecutivo de coalición en 2024.

Estas oficinas funcionan con la participación de letrados de los dos colegios, dados de alta en el turno de oficio. Las consultas se atienden a través de una dirección de correo electrónico y de forma directa por teléfono, en horario de 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas tres días a la semana. El servicio se puso en marcha en julio del pasado año. La

Junta de Extremadura aporta 25.000 euros a cada colegio para cubrir los gastos de primera asistencia jurídica, que consisten en una orientación hacia las distintas opciones que tiene el ciudadano.

Los convenios se centraron en la ocupación ilegal de inmuebles, entendida como «toda aquella intervención ajena que suponga la privación de la posesión, mediata o inmediata, a su legítimo propietario sin la autorización libre y consciente de sus titulares o propietarios, llevada a cabo sorpresivamente por terceras personas u organizaciones de cualquier índole no autorizadas o legitimadas por título convencional o judicial alguno».

Con esta definición sólo se abarcaba por tanto las llamadas okupaciones, dejando fuera a los casos en los que hay problemas entre el propietario y el inquilino con el pago del alquiler y, por tanto, para que el dueño recupere la propiedad.

Sin embargo, ante la demanda ciudadana, ya que la mayor parte de las consultas recibidas se centra en esta cuestión, se ha decidido ampliar la atención a ese tipo de casos, para lo que se ha ampliado el objeto de los convenios.

Según recogen los nuevos acuerdos, el servicio ha funcionado de manera satisfactoria, por lo que se ha decidido mantenerlo un año más. Pero también se ha acordado por unanimidad la ampliación de la actividad para añadir expresamente

los supuestos de incumplimiento de la obligación contractual del arrendatario de desalojo por expiración del plazo establecido por contrato de arrendamiento de vivienda, casos que en los nuevos convenios se define expresamente como inquilinización. «Se constata que este tema ocupa gran parte de las llamadas y preocupación de los ciudadanos», señalan los acuerdos.

Esta ampliación del objeto del servicio no supondrá ningún coste añadido para la Junta, ya que la retribución de mantiene en 25.000 euros al año para cada colegio.

Mucha demanda en Badajoz

Ildelfonso Seller, decano del Colegio de Abogados de Badajoz, señala que se ha decidido ampliar el objeto del acuerdo ante la cantidad de llamadas relacionadas con conflictos por

alquileres, algo que inicialmente se dejó fuera del convenio con la Junta. «Era la demanda», reconoce.

Seller apunta que el servicio atiende tanto a propietarios como a inquilinos, y que la asistencia pretende orientar a los interesados hacia el turno de oficio, de modo que no tengan que soportar costes por su defensa legal.

El Colegio de Badajoz señala que en su primer año de funcionamiento la oficina de asistencia por ocupación ilegal de inmuebles ha aten-

dido unas 230 llamadas, aunque muchas de ellas corresponden a una misma consulta o fueron de corta duración por no responder al objeto del servicio. Una buena parte tuvo que ver además con los posibles desalojos por impago de alquileres, una cuestión que hasta ahora no estaba cubierta en el convenio con la Junta de Extremadura.

La actividad en Badajoz contrasta con el escaso seguimiento que ha tenido esta oficina en la provincia cacereña. El Colegio de la Abogacía de Cáceres señala que apenas se habrá recibido media docena de llamadas desde que se puso en funcionamiento hace ahora un año. Ni los problemas con la ocupación de inmuebles, ni tampoco con el impago de alquileres, han despertado el interés por este servicio conjunto con la Junta de Extremadura.

Las ocupaciones de inmuebles crecieron un 42% el pasado año en Extremadura

J. S.
Mérida

Las ocupaciones ilegales de inmuebles crecieron un 42% en 2025 en Extremadura en relación con 2024, después de que en ese ejercicio se produjera un descenso respecto a los años anteriores.

Los datos de criminalidad que publica el Ministerio del Interior recogen que durante el pasado año se conocieron en la región 206 casos de ocupaciones, 61 más en el anterior. Esto supone un nuevo tope en la serie reciente, que hasta el momento era de 155 en 2022. En 2023 la cifra se redujo a 153 y en 2024 a 145.

En cuanto a los hechos esclarecidos por infracciones penales relacionadas con estos delitos, el pasado año se llegó a 160, 48 más en el ejercicio anterior. Eso supone una subida del 43%, por lo tanto en la línea con el aumento de casos que hubo en la comunidad.

Las estadísticas del Ministerio del Interior también aportan datos sobre detenidos e investigados por estos hechos. El año pasado se llegó a 47, casi el doble que el ejercicio anterior, que se cerró con 24.

Por último, Interior reseña que se llegó a 143 víctimas por ocupación de inmuebles, frente a las 104 del ejercicio 2024. Esto representa un incremento del 37,5%.

Allanamiento y usurpación

Estas cifras proceden de la Policía Nacional, Guardia Civil y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad.

Pero hay que tener en cuenta que no sólo abarcan ocupaciones de viviendas, sino que incluyen dos tipos de delitos: por un lado, las usurpaciones, entendidas como la vulneración patrimonial de un lugar que está deshabitado; y por otro, los allanamientos de morada, tanto de viviendas como de otros inmuebles.



Una grúa derriba una casa ocupada en Badajoz. hoy